

nes Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 6 de abril de 2006 del menor P. J. R., expediente núm. 29/01/0566/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de abril de 2006.- La Delegada, PA (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de Procedimiento de Desamparo dictada en el expediente núm. 352-2006-41-0484 sobre protección de menores.*

Núm. Expte.: 352-2006-41-0484.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Salguero Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Dolores Salguero Heredia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-0484, con respecto del menor A. M. S., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Dolores Salguero Heredia, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla de Resolución de Desamparo en el expediente de protección núm. 352-2003-41-0401 dictado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 7 de abril de 2006.*

Nombre: Don Enrique Ojeda Estrella.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado dictar Resolución de Desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-41-0401, con respecto al menor E. O. G., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resoluciones de ratificación de desamparo, Cambio de Centro, Suspensión de Relaciones Personales y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento permanente en familia ajena, en el expediente de protección núm. 352/2005/41/0510, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla.*

Nombre: Doña M.ª Angeles Salgado Mier, don Antonio Expósito Fondo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto ratificar Resolución de desamparo, cambio de centro, suspensión de relaciones personales e iniciar procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena, en el expediente de protección de menores núm. 352/2005/41/0510, con respecto al/la menor M. M. E. S., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, del Dique con Tajamars en el cauce del río Genil, en Granada.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Dique con Tajamars en el cauce del Río Genil, en la provincia de Granada, incoado mediante Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 20 de febrero de 2006) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Bomba, 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 25 de abril de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento «Necrópolis Megalítica de la Planilla», en Ronda (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado «Necrópolis Megalítica de la Planilla», en Ronda (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/161/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte: AL/2006/161/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Manuel Castilla Viñolo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación, del expediente sancionador AL/2006/161/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/161/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Manuel Castilla Viñolo.

DNI : 27252999-T.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 26.2.e) de esa Ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60101,21 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 21 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/333/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte: AL/2005/333/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco Rodríguez Murcia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva, del expediente sancionador AL/2005/333/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/333/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco Rodríguez Murcia.

DNI : 27175968-C.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Infracción: Tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 26.2.e.) de esa Ley.